**RESOLUCIÓN Nro.** 5758

( 05 NOV 2026 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Según certificación de incapacidad **No. 539170**, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN3112-2026, se concedió licencia por enfermedad común al (la) señor(a) **GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **37008905**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Preescolar** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO del municipio de TANGUA (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 02 de noviembre y el 01 de diciembre de 2026.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO del municipio de TANGUA (N), se encuentra en exceso de planta docente y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO del municipio de SAN PABLO (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de **Primaria**, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO – SEDE 3 AGUADAS del municipio de SAN PABLO (N).

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de STEPHANIE DAYANA RIVERA PORTILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No.1088594160, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar al (la) señor(a) **STEPHANIE DAYANA RIVERA PORTILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No.**1088594160**, como docente de aula en el área de **Primaria**, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO – SEDE 3 AGUADAS del municipio de SAN PABLO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 01 de diciembre de 2026, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) **GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **37008905.**

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: stephypor@gmail.com - Celular: 3136618072.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO del municipio de SAN PABLO (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.manuel.briceno.sanpablo@sednarino.gov.co.

**ARTÍCULO 4°.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( 05 NOV 2026 ).

**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**
Secretario de educación departamental de Nariño

| | | |
|---|---|---|
| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia<br>Subsecretario Administrativo y Financiero | | |
| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos<br>Profesional Universitario de Recursos Humanos | 04/11/2026 | |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz L<br>Profesional Universitario G4 | | |
| Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández<br>Apoyo de Recursos Humanos | 04/11/2026 | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |